

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Acuerdo 051 de Diciembre 21 de 2018, por el cual se fija el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual se liquida mediante Decreto 0197 del 21 de diciembre de 2018.
- b) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99º. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

- c) Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 1. Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a consideraciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

- d) Que la Secretaría de Hacienda presenta un informe sobre el comportamiento de recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación con corte a 30 de Agosto y haciendo la proyección del posible recaudo a 31 de diciembre de 2019, se prevee que su ingreso va a ser inferior a lo proyectado en el Acuerdo 051 de 2019.
- e) A continuación se muestra el comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A AGOSTO	PROMEDIO MENSUAL	RECAUDO SEPT A DICIEMBRE	TOTAL A DICIEMBRE	SALDO SIN RECAUDAR
INGRESOS TOTALES						
INGRESOS CORRIENTES						
TRIBUTARIOS						
Impuesto Predial unificado						
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	137.687.291.000	134.637.823.059	1.000.000.000	4.000.000.000	138.637.823.059	-950.532.059
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Anterior	16.523.549.000	12.761.542.357	1.150.000.000	4.600.000.000	17.361.542.357	-837.993.357
Impuesto de Industria y Comercio						
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	122.141.250.000	94.589.748.681	4.800.000.000	19.200.000.000	113.789.748.681	8.351.501.319
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	5.960.095.819	4.257.078.083	700.000.000	2.800.000.000	7.057.078.083	-1.096.982.264
Avisos y Tableros						
Avisos y tableros vigencia actual	17.764.909.000	11.830.317.281	262.000.000	1.048.000.000	12.878.317.281	4.886.591.719
Avisos y tableros vigencias anteriores	845.000.000	658.483.468	100.000.000	400.000.000	1.058.483.468	-213.483.468
Impuesto de Delineación	293.884.797	406.010.944	50.751.368	203.005.472	609.016.416	-315.131.619
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	29.433.000	19.246.500	2.405.813	9.623.250	28.869.750	563.250
Oguello de Ganado Menor	40.797.000	27.216.327	3.402.041	13.608.164	40.824.491	-27.491
Sobretasa a la Gasolina	30.432.938.400	20.460.539.200	2.557.567.400	10.230.269.600	30.690.808.800	-257.870.400
Otros Ingresos Tributarios						
Registro de marquilla	1.977.600	1.030.000	128.750	515.000	1.545.000	432.600
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	331.721.125.616	279.649.035.900	10.626.255.371	42.505.021.486	322.154.057.385	9.567.068.231
NO TRIBUTARIOS						
Tasas y Derechos						
Otras Tasas						
Nomenclatura urbana	107.614.000	77.336.764	9.667.096	38.668.382	116.005.146	-8.391.146
Multas						
Multas de Gobierno						
Multas varias	328.820.431	203.180.736	25.397.592	101.590.368	304.771.104	24.049.327
Intereses moratorios						
Predial	8.322.372.000	6.855.760.950	856.970.119	3.427.880.475	10.283.641.425	-1.961.269.425
Industria y comercio	1.864.017.168	1.582.521.763	197.815.220	791.260.882	2.373.782.645	-509.765.477
Otros intereses de origen no tributario	0	8.035.858	1.004.482	4.017.929	12.053.787	-12.053.787
Otros intereses de origen tributario	7.862.000	345.000	43.125	172.500	517.500	7.344.500
Rentas contractuales						
Arrendamientos	32.607.000	37.325.708	4.665.714	18.662.854	55.988.563	-23.381.563
Otros Ingresos No Tributarios						
Otros no tributarios	523.186.000	537.302.861	67.162.858	268.651.430	805.954.291	-282.768.291
TRASFERENCIAS						





POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A AGOSTO	PROMEDIO MENSUAL	RECAUDO SEPT A DICIEMBRE	TOTAL A DICIEMBRE	SALDO SIN RECAUDAR
Transferencias de libre destinación						
Del Nivel Departamental						
Transferencia impuesto sobre vehiculos	11.367.300.000	7.048.168.439	300.000.000	1.200.000.000	8.248.168.439	3.119.131.561
TOTAL NO TRIBUTARIOS	22.553.778.599	16.349.978.079	1.462.726.205	5.850.904.820	22.200.882.899	352.895.700
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	354.274.904.215	295.999.013.979	12.088.981.576	48.355.926.306	344.354.940.284	9.919.963.931
INGRESOS DE CAPITAL						
Reintegros						
Otros Reintegros	700.000.000	2.262.853.915			2.262.853.915	-1.562.853.915
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	700.000.000	2.262.853.915	0	0	2.262.853.915	-1.562.853.915
TOTAL INGRESOS	354.974.904.215	298.261.867.894	12.088.981.576	48.355.926.306	346.617.794.200	8.357.110.015

- f) Que según el cuadro anterior, y analizando el comportamiento de todos los **INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN**, los cuales se hace necesario analizar en conjunto por cuanto hacen parte de un solo fondo comunes y que además financian los gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión, el comportamiento del ingreso entre todos los concepto se presenta lo siguiente:

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR PENDIENTE DE RECAUDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	9.567.068.231
NO TRIBUTARIOS	352.895.700
RECURSOS DE CAPITAL	-1.562.853.915
TOTAL INGRESOS POR RECAUDAR	8.357.110.015

- g) Que de los ingresos Tributarios faltaría por recaudar la suma de \$9.567.068.231, de los ingresos no tributarios faltaría por recaudar la suma de \$352.895.700 y de los recursos de capital se recaudaría de más \$1.562.853.915, dando así por recaudar la suma total de \$8.357.110.015 a 31 de diciembre de 2019, de los **INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN**.
- h) Que de acuerdo al literal anterior, se requiere disminuir el presupuesto de ingresos de recursos propios ingresos corrientes de libre destinación, por la suma OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINCE PESOS MCTE (\$8.357.110.015), al igual que los gastos financiados con recursos de ICLD por este mismo valor.
- i) Que teniendo en cuenta que los ingresos objeto de reducción hacen parte de los ingresos corrientes de libre destinación, se hace necesario reducir el valor a transferir a la Personería Municipal y Concejo Municipal para gastos de funcionamiento, y los ICLD después de aplicar las destinaciones específicas es como se muestra en el siguiente cuadro.





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0144

Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONCEPTO	TOTAL A DICIEMBRE	1% PROTECCION HIDRICA	2X1000	FONDO AMBIENTAL	1% FONDO EDUCATIVO	ICLD TOTAL
INGRESOS TOTALES						
INGRESOS CORRIENTES						
TRIBUTARIOS						
Impuesto Predial unificado						
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	138.637.823.059	1.386.378.231	277.275.646			136.974.169.182
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Anterior	17.361.542.357	173.615.424	34.723.085			17.153.203.849
Impuesto de Industria y Comercio						
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	113.789.748.681	1.137.897.487			1.137.897.487	111.513.953.707
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	7.057.078.083	70.570.781			70.570.781	6.915.936.521
Avisos y Tableros						
Avisos y tableros vigencia actual	12.878.317.281	128.783.173				12.749.534.108
Avisos y tableros vigencias anteriores	1.058.483.468	10.584.835				1.047.898.633
Publicidad Exterior Visual	275.293.584			275.293.584		
Impuesto de Delineación	609.016.416	6.090.164				602.926.252
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	28.869.750	288.698				28.581.053
Degüello de Ganado Menor	40.824.491	408.245				40.416.246
Sobretasa a la Gasolina	30.690.808.800	306.908.088				30.383.900.712
Otros Ingresos Tributarios						
Registro de marquilla	1.545.000	15.450				1.529.550
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	322.429.350.969	3.221.540.574	311.998.731	275.293.584	1.208.468.268	317.412.049.813
NO TRIBUTARIOS						
Tasas y Derechos						
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar						
Rifas						
Otras Tasas						
Nomenclatura urbana	116.005.146	1.160.051				114.845.095
Multas						
Multas de Gobierno						
Multas varias	304.771.104	3.047.711				301.723.393
Intereses moratorios						
Predial	10.283.641.425	102.836.414				10.180.805.011
Industria y comercio	2.373.782.645	23.737.826				2.350.044.818
Otros intereses de origen no tributario	12.053.787	120.538				11.933.249
Otros intereses de origen tributario	517.500	5.175				512.325
Rentas contractuales						
Arrendamientos	55.988.563	559.886				55.428.677
Otros Ingresos No Tributarios						
Otros no tributarios	805.954.291	8.059.543				797.894.748
TRASFERENCIAS						
Transferencias de libre destinación						
Del Nivel Departamental						
Transferencia impuesto sobre vehículos	8.248.168.439	82.481.684				8.165.686.755
TOTAL NO TRIBUTARIOS	22.200.882.899	222.008.829	0	0	0	21.978.874.070
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	344.630.233.868	3.443.549.403	311.998.731	275.293.584	1.208.468.268	339.390.923.883

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONCEPTO	TOTAL A DICIEMBRE	1% PROTECCION HIDRICA	2X1000	FONDO AMBIENTAL	1% FONDO EDUCATIVO	ICLD TOTAL
INGRESOS DE CAPITAL						
Reintegros						
Otros Reintegros	2.262.853.915	22.628.539				2.240.225.376
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	2.262.853.915	22.628.539	0	0	0	2.240.225.376
TOTAL INGRESOS	346.893.087.784	3.466.177.942	311.998.731	275.293.584	1.208.468.268	341.631.149.259

- j) Que teniendo en cuenta las destinaciones específicas y el total de los ICLD definitivos las transferencias a reducir a la Personería y Concejo Municipal serían las siguientes:

ENTIDAD	PORCENTAJE	DEFINITIVO A TRANSFERIR	VALOR ACTUAL PRESUPUESTO	REDUCCION
Concejo	1,50%	5.124.467.239	5.245.873.230	-121.405.991
Personería	1,60%	5.466.098.388	5.595.598.112	-129.499.724

- k) Que teniendo en cuenta el cuadro de análisis del literal e), las rentas a reducir son Impuesto de Industria y Comercio Vigencia actual y Avisos y Tableros vigencia actual, en la suma de \$8.357.110.015, dado que son las mas relevantes en el incumplimiento de la meta de recaudo
- l) Que teniendo en cuenta que por gestiones llevadas a cabo por la Secretaría de Hacienda ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se logró el Desahorro de recursos del FONPET para el pago de mesadas pensionales en la suma de DIEZ MIL QUINEINTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$10.562.815.775), siendo presentado ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo No. 043 del 21 de Agosto, y aprobado mediante Acuerdo Municipal 026 del 17 de Septiembre de 2019.
- m) Que el desahorro de recursos del FONPET, va a reemplazar los recursos propios que se tenían en el presupuesto municipal para el pago de mesadas pensionales de los Pensionados del Municipio de Bucaramanga administración central y dado que el acuerdo municipal fue aprobado en el mes de Septiembre, solo se puede cancelar las mesadas pensionales de septiembre a diciembre mas la mesada adicional de diciembre y pagando un promedio mensual de \$1.903.135.208, se proyecta ejecutar la suma de \$9.515.676.040, los cuales pueden liberarse del numeral presupuestal 2132021 pago de pensionados y así mismo disminuir el Fondo Territorial de Pensiones en la misma cifra.
- n) Que teniendo en cuenta que el pago de mesadas pensionales corresponde a gastos de funcionamiento, el cual se financia con Ingresos Corrientes de libre destinación, y el objeto del presente decreto es disminuir los ingresos y gastos que se financien con ICLD, el numeral 2132021 puede ser objeto de reducción en la suma de OCHO MIL

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$8.106.204.300).

- o) Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, en Acta del 19 de Septiembre de 2019, emite concepto favorable a la propuesta de reducción presentada por la Secretaría de Hacienda, al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019 Administración Central. Se anexa la parte pertinente del acta.
- p) Que el Consejo de Gobierno en Reunión del día 20 del mes de Septiembre de 2019, dio concepto favorable sobre la reducción al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019 Administración Central, Fondo Territorial de Pensiones y Fondo Rotatorio Ambiental. Se anexa parte pertinente del acta.
- q) Que la reducción se sustenta mediante certificación expedida por cada una de las Secretarías de despacho sobre liberación de saldos no comprometidos a Septiembre 18 de 2019.
- r) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha julio 2 de 2019, que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación y se pueden efectuar las reducciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta los considerandos del presente decreto, de conformidad con el siguiente detalle:

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR A REDUCIR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	7.254.519.055
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	
TI.A.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	1.102.590.960
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	8.357.110.015
	TOTAL INGRESOS	8.357.110.015



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A REDUCIR
2	GASTOS	8.357.110.015
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.357.110.015
213	TRANSFERENCIAS	8.357.110.015
2130	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	250.905.715
2130134	APORTE AL CONCEJO MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO	121.405.991
2130139	APORTE PERSONERIA MUNICIPAL	129.499.724
2132	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	8.106.204.300
2132021	PAGO DE PENSIONADOS	8.106.204.300

ARTICULO TERCERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, del Fondo Territorial de Pensiones, teniendo en cuenta los considerandos del presente decreto, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR A REDUCIR
1	INGRESOS	9.515.676.040
11	INGRESOS CORRIENTES	9.515.676.040
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.515.676.040
1111	Mesadas Pensionales	9.515.676.040

ARTICULO CUARTO: Redúzcase el presupuesto gastos del Fondo Territorial de Pensiones, de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

CODIGO	DETALLE	VALOR A REDUCIR
	GASTOS	9.515.676.040
6 1 1	SERVICIOS PERSONALES	9.515.676.040
6 1 1 0	SERVICIOS PERSONALES	9.515.676.040
6 1 1 0 021	MESADA PENSIONALES	9.515.676.040

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0144

Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

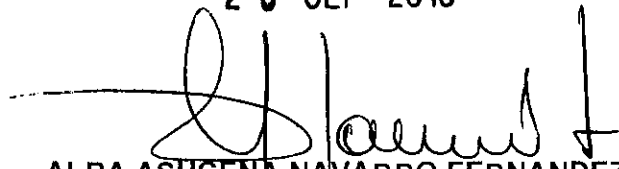
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

26 SEP 2019


ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Elaboro: JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado
Reviso: MIREYA FORERO BOLAÑOS, Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia